



Resolución No. 026

"Por la cual se modifica la Resolución No. 042 del 30 de septiembre de 1.993"

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TECNICOADMINISTRATIVO
DEL MEDIO AMBIENTE**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el
Decreto 991 de 1.974 y

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero y determinar para los funcionarios del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, una jornada ordinaria diurna de lunes a viernes de ocho (8) horas comprendidas entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

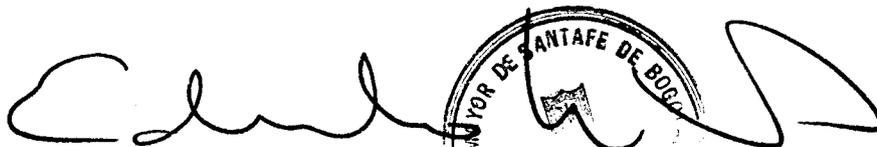
PARAGRAFO: Dentro de la citada jornada se establecen dos turnos para la hora del almuerzo a saber:
De 12:00 m - 1:00 p.m.
1:00 p.m. - 2:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C., a los **16 MAYO 1995**

El Director del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente


EDUARDO URIBE BOTERO
